



Por Resolución 2569/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, el puesto de trabajo de Peón Auxiliar Bombero, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022.

Concluida la valoración de méritos, por 1610/2024, de 2 de mayo, del Director General de Función Pública, se determinó la procedencia de contratación al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo Peón Auxiliar Bombero y se les adjudicó plaza.

De las plazas anteriores, 32 no se han cubierto porque sus personas adjudicatarias, renunciaron o fueron declaradas excedentes con efectos de la toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios en esta o en otra Administración Pública.

En base a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, el 22 de agosto de 2024 se publicó propuesta de nombramiento complementaria a favor de las personas aspirantes aprobadas incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas.

Doña María Marta Arocena Martínez de Irujo, don Íñigo Legarrea Galar, don Félix Íñiguez González, don Alejandro San Martín Rivas, don Eneko Goñi Aramendía y don Jorge López Mañeru, han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia.

Procede ahora convocar el acto de elección de vacantes complementario y abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a

partir del día siguiente a la publicación de este oficio para la elección de vacantes por las personas aspirantes relacionadas en el Anexo II.

La presentación se realizará vía telemática, en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la dirección <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria, y en ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.